



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2020-00082-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 10 del cuaderno 2; en consecuencia, Decrétese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuenta de ahorros, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado José Reyes Pastrana Naranjo, identificado con la cédula e ciudadanía 14.214.219 en forma conjunta o individual a nivel Nacional en el Banco Caja Social, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Seis Pesos (\$36.754.206.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA